**PALABRAS DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, DURANTE SU PARTICIPACIÓN EN EL II COLOQUIO: LOS RETOS DE LA REINSERCIÓN SOCIAL “DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD ANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL”.**

2 de diciembre de 2015.

Agradezco de verdad la oportunidad de poder expresarme en este Foro y además, reconocer la labor que de manera conjunta, tanto las instancias de la administración pública centralizada, como en este caso la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, la Asamblea Legislativa como representación de nuestra instancia de creación de leyes y además, las y los consejeros, tanto de la Judicatura de la Ciudad de México, del Tribunal Superior de Justicia, como de este Consejo pues vienen, precisamente para tratar un tema tan importante que nunca deja de ser actual, real y sobre todo merecer nuestra atención.

Felicitar la labor de la Mtra. Monserrat Rizo Rodríguez, la segunda visitadora de esta Comisión, realmente de nuestra presidenta Perla Gómez.

Yo quisiera hacer una reflexión muy rápida, creo que todas y todos sabemos que el tema del desarrollo social en las personas tiene la finalidad de generar un mismo nivel de derechos para superar situaciones de vulnerabilidad y en el país, estas situaciones de vulnerabilidad van relacionadas con la ejecución de políticas públicas que se originan en dos vertientes:

La primera vertiente es precisamente un sistema integral de desarrollo social que tome en cuenta la condición de la persona y sujeta a esa condición genere las políticas públicas a través de programas, leyes, con el acompañamiento presupuestal y de estructura que atienda de manera inmediata esa condición.

Y segundo, va obviamente con e ingreso de la persona, es decir, si esta persona no tiene una fuente de trabajo debidamente remunerada y con un sistema de seguridad para el retiro, en materia de salud adecuado, pues seguramente nunca podrá superar esa condición de vulnerabilidad.

Con relación a las personas que están en reclusión vemos que pudiéramos considerar que además presentan un doble esquema de vulnerabilidad; primero en cuanto a las personas encontramos por ejemplo grupos de migrantes, encontramos personas originarias de etnias y de pueblos indígenas, encontramos personas adultas mayores, encontramos madres jefas de familia y obviamente en cuanto a sus familias. Y esa misma doble vulnerabilidad pudiera darse cuando se encuentran en externación o han cumplido con su tratamiento, es decir, ya han agotado su pena de prisión.

Creo que aquí la reflexión que nos tocaría abordar es primero, y aprovechando que está nuestro diputado, presidente de la Comisión de Derechos Humanos y que se puede realizar un trabajo conjunto en este Coloquio, creo que lo importante sería establecer las condiciones de vulnerabilidad que pueden presentar, no solamente por la condición ya existente de reitero, de personas adultas mayores, o de personas con discapacidad, o de madres cabeza de familia que están en reclusión, sino la condición de vulnerabilidad que lo que se requiere es una reinserción social plena, pues obviamente el esfuerzo de la sociedad y del gobierno es brindar esas condiciones que atiendan este esquema que van sufriendo o que tienen que atender dentro y fuera del reclusorio o del centro de reclusión o donde compurgan su pena.

Y para ello, pues obviamente tienen que diseñarse los programas específicos, tienen que manejarse los esquemas de iniciativas de ley, en donde se establezca cuál sería el acompañamiento; uno, en brindar la atención inmediata y necesaria a través de los programas sociales; dos, todos los esquemas de capacitación para que puedan, tanto en el período de internación, lo estaos viendo ahorita con esta exposición del área de trabajo penitenciario, como después cuando se encuentran en externación, poder contar de manera capacitada y certificada, poder aspirar a contar con un trabajo digno. Y tercero, todo el esquema de acompañamiento a las familias de quienes están internos y después estarán en libertad.

¿Qué es lo que va a arrojar este punto? Pues obviamente ese piso parejo de derechos para que las personas que se encuentran privadas de su libertad puedan acceder de manera plena a una inclusión social y cuando hablamos de inclusión, hablamos precisamente de contemplar a cualquier persona como parte igual de una sociedad.

Eso es el tema que yo quisiera dejar aquí en la mesa presidenta, decir que creo que sería algo muy importante, novedoso, no conozco yo algún tipo de figura jurídica o esquema de trabajo que pudiera considerar, tanto a las personas en reclusión, como a las familias, bajo un sistema integral de protección social.

Les agradezco el favor de su atención, quiero desear el mejor, que seguramente así será, el mejor de los éxitos a este Coloquio, a además pedir su comprensión, nos tenemos que retirar a un evento en representación del Jefe de Gobierno, pero aquí estaremos atentos a los resultados, pero sobre todo a la participación que podamos generar.

Muy buen día a todas y a todos.